



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Arellano TORRES MONTI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa



Lima, 08 de Marzo de 2023

17 MAR 2023

FEDATARIO

VISTO:

El Informe N° 105-2023-EBYP-OP-HNDM, de fecha 06.03.2023, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 06796-2023, sobre el cese por límite de edad con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2023, del servidor Celedonio Marino JAIME BECERRA, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAD, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 041-2023-OP N° 029-ESCYR-HNDM, de fecha 15.02.2023, se comunica al servidor Celedonio Marino JAIME BECERRA, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAD, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumplió 70 años de edad el día 03 de marzo de 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 0180-2023 de fecha 01.03.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que el servidor Celedonio Marino JAIME BECERRA, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAD, ingreso a laborar a la Administración Pública en la condición de nombrado el 28 de diciembre de 1987, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 290-87-INP-DIPER, y reasignado a esta institución el 23 de setiembre de 1992, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 489-92-OP-DSRS-V-LC, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 025-2023-OP-HNDM de fecha 01.03.2023, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 04 de marzo de 2023;

Que, según el Informe N° 020-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 03.03.2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, informa los ingresos del mes de febrero de 2023, del servidor nombrado Celedonio Marino JAIME BECERRA, con DNI N° 06166073, en el cargo de Auxiliar Asistencial, SAD, con Código AIRHSP 000653, Plaza N° 098873, que se consigna en el sistema de planilla única de pago (PLH), que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2023;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

17 MAR 2023

SECRETARIA
Hora: 17:40m Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

17 JUN 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, con eficacia anticipada al **04 de marzo de 2023**, a don **Celedonio Marino JAIME BECERRA**, identificado con DNI N° 06166073, en el cargo de Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAD, con Código AIRHSP 000653, Plaza N° 098873, servidor del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo